I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001974

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 13 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1801/2014 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/990/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº505/021/2014 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; la carta solicitud de devolución presentada por la empresa; fotocopia del Comprobante de pago por internet Folio N°370737 del 2014 y del Comprobante de Pago TM N°101147 del 2013; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la empresa **Inmobiliaria Bahía Tigres S.A.,** R.U.T. Nº 99.528.520-7, la suma de $13.651.- (trece mil seiscientos cincuenta y un pesos), por duplicidad de pago de la 2° cuota de los derechos de aseo domiciliario del año 2013, respecto del Rol 855-48.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Inmobiliaria Bahía Tigres S.A.
Página Web.